

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio de la Dirección General de Transición Energética, por el que se somete a información pública a efectos de su autorización administrativa previa y del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación de referencia: 2102/00147.

Según lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, el Decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y su régimen de revisión e inspección, y modificado por el Decreto 34/2017, de 2 de mayo, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública el proyecto de la instalación contemplada en el expediente arriba referenciado, a los efectos de su autorización administrativa previa y del reconocimiento, en concreto, de la declaración de utilidad pública de la citada instalación, así como la relación concreta e individualizada, facilitada por el beneficiario de la expropiación, en el que se describen los bienes o derechos que el beneficiario considera de necesaria expropiación, ya sea ésta del pleno dominio de terrenos y/o de servidumbre de paso de energía eléctrica y servicios complementarios en su caso y que se añade al final del presente anuncio.

Las características principales de la instalación eléctrica son:

- Referencia: 2102/00147
- Peticionario: UFD DISTRIBUCIÓN ELECTRICIDAD, S.A. CIF: A63222533.
- Situación: Término municipal de Herencia (Ciudad Real) y término municipal de Villafranca de los Caballeros (Toledo).
- Denominación del proyecto:
 - LMT 15 KV DC DESDE LA SSEE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS HASTA EL CS 13CGVJ (Fecha proyecto 02/03/2021)
 - Anexo al proyecto LMT 15 KV DC DESDE LA SSEE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS HASTA EL CS 13CGVJ (Fecha proyecto 04/04/2023)
- Características principales de las instalaciones:
 - Se proyecta una línea en doble circuito de 15 kV y 5.524 m. km con conductor LA-110 con apoyos metálicos y crucetas E-30 desde el apoyo nº1 en el cual se realiza la transición de subterráneo procedente de la Subestación de Villafranca de los Caballeros a aéreo hasta el apoyo n.º 46 realizando de nuevo una transición de aéreo a subterráneo para entrar dentro del casco Urbano de Herencia.
 - Se proyectan dos tramos en doble circuito de 15 kV, uno de 84 m. desde la Subestación de Villafranca de los Caballeros hasta el apoyo n.º 1 proyectado y un segundo tramo de 1.284 m. desde el apoyo n.º 46 proyectado hasta el centro de transformación 13CGVJ.
 - Dos celdas telecontroladas por GPRS en el centro de transformación 13CGVJ.



Nota: Las anteriores descripciones tienen carácter meramente indicativo. Para una descripción detallada de la misma se deberá acudir a la documentación técnica que se encuentra en el expediente.

- Presupuesto de ejecución material: 292.370,68 €
- Finalidad: Mejora suministro.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

- La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- Unas y otras formas de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 58 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Se incluye al final de este anuncio, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados (los organismos oficiales se incluyen con carácter informativo), que el solicitante considera de necesaria ocupación o adquisición, con el alcance y límites previstos en la normativa anterior. En dicho anexo también se han publicado los bienes y derechos de los que se tiene acuerdo y por lo tanto no serán de necesaria ocupación, se incluyen con carácter informativo.

Los datos personales incluidos forman parte del tratamiento "Declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas" cuyo responsable es la Dirección General Transición Energética, que tiene por finalidad la gestión de las solicitudes de reconocimiento de la utilidad pública de instalaciones eléctricas, control de las obligaciones y derechos de las personas titulares y de las afectadas por la utilidad pública, estando legitimado en base a los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos, así como la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y la Ley Orgánica 5/2018, de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Los afectados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos tal y como se indica en <https://rat.castillalamancha.es/info/0244>

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación indicada en las oficinas de esta Dirección General, sita en Avda. Río Estenilla, s/n, 45071 Toledo (teléfono 925247631); así como a través de la siguiente dirección:

<https://nube.jccm.es/index.php/s/UAp4RTVb4luabRu>

Pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.



RELACION DE BIENES Y DERECHOS PROYECTO "LMT 15 KV DC DESDE LA SSEE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS HASTA EL CS 13CGVJ" EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS (TOLEDO) Y HERENCIA (CIUDAD REAL)

Nº DE AFECCIÓN	DATOS CATASTRALES			MUNICIPIO	TITULAR / ES CATASTRALES	TITULAR / ES REGISTRALES	AFECCION						NATURALEZA TERRENO	MUTUO ACUERDO	
	POLG.	PARC.	PARAJE				APOYOS / CC.TT		VUELO		CANALIZ. SUBT.				SUP (M2)
							N.º	CANT	SUP (M2)	LONG	SUP (M2)	LONG			
1	015	00135	CAMINO DEL MONTE	VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS	DESCONOCIDO			0	0	8,72	122,14	7,03	21,10	LABOR SECANO	NO
	45188A015001350000ZR														
2	015	09005	CARRIL DE LERMA	VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS	AYUNTAMIENTO VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS			0	0	11,74	152,75	74,04	220,46	VIA DE COMUNICACIÓN D.P.	
	45188A015090050000ZJ														
3	017	00016	EL VELADOR	VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS	HEREDEROS DE DEMETRIA UBEDA CAMUÑAS			0	0	0,00	0,03	0,00	0,06	LABOR SECANO	NO
	45188A017000160000ZT														
4	017	00017a	EL VELADOR	VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS	MARIA PILAR OLIVER DIAZ-ALEJO			1	3,61	1,41	31,29	1,18	3,47	LABOR REGADIO	SI
	45188A017000170000ZF														
5	015	09006	RIO AMARGUILLO	VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA			0	0	15,95	223,30	0,00	0,00	ARROYO/RIO	
	45188A015090060000ZE														
6	015	09016	CAMINO	VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS	AYUNTAMIENTO VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS			0	0	3,49	48,86	0,00	0,00	VIA DE COMUNICACIÓN D.P.	



Código de verificación: 2023.00006971
 Puede realizar la verificación del documento en <http://bop.diputoledo.es/webEbp/csv.jsp>

7	45188A015090160000ZB		VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS	HEREDEROS DE APOLONIA PATIÑO GASCÓ	2	1	1,69	146,49	2072,22	0,00	0,00	0,00	LABOR SECANO	SI
	015	00132												
8	45188A015001320000ZM		VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS	FELIPE MARCHANTE AVILES	0	0	69,85	956,47	0,00	0,00	0,00	0,00	LABOR SECANO	NO
	015	00133												
9	45188A015090010000ZR		VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS	AYUNTAMIENTO VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS PZA. GLORIETA, 1 45730-VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS	0	0	5,19	72,69	0,00	0,00	0,00	0,00	VIA DE COMUNICACIÓN D.P.	
	015	09001												
10	45188A015001310000ZF		VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS	ALMUDENA TALAVERA GARCÍA	0	0	29,49	412,57	0,00	0,00	0,00	0,00	VIÑEDO	NO
	015	00131												
11	45188A015001300000ZT		VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS	FRANCISCO TORRES PÉREZ TORRE DÍAZ ALEJO MERCEDES	3	1	1,96	60,05	840,99	0,00	0,00	0,00	FRUTALES	NO
	015	00130												
12	45188A015001210000ZB		VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS	FELIPA PATIÑO GALÁN	4	1	1,69	109,19	1528,70	0,00	0,00	0,00	LABOR SECANO	SI
	015	00121												
13	45188A015001190000ZY		VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS	JOSÉ ANGEL DÍAZ PAVON BUJAN	0	0	50,77	710,82	0,00	0,00	0,00	0,00	VIÑA ESPALDERA	SI
	015	00119												



Código de verificación: 2023.00006971

Puede realizar la verificación del documento en <http://bop.diputoledo.es/webEboop/csv.jsp>

14	015	00118	CARRIL DE LERMA	VILLA FRANCA DE LOS CABALLEROS	ROMUALDO MOLINA VAQUERO	ROMUALDO MOLINA VAQUERO ROSALIA DIAZ OLIVER CORRALES	0	0	34,03	476,03	0,00	0,00	0,00	OLIVAR	NO
			45188A015001180000ZB			AURELIA BETETA TALAVERA MARIA JESUS MORENO BETETA ABDON ATANASIO MORENO BETETA AURELIA MORENO BETETA ESTHER MORENO BETETA MARIA SOLEDAD MORENO BETETA	1	1,69	37,29	485,34	0,00	0,00	0,00	LABOR SECANO	NO
15	015	00117	CARRIL DE LERMA	VILLA FRANCA DE LOS CABALLEROS	JESUS SANCHEZ MARCHANTE	JESUS SANCHEZ MARCHANTE	0	0	57,57	843,06	0,00	0,00	0,00	VINEDO	NO
			45188A015001170000ZA		DESCONOCIDO	JOSEFA DIAZ CARABAÑO JESUS VELASCO CAMUÑAS	1	1,69	20,18	282,58	0,00	0,00	0,00	VINEDO	NO
16	015	00110	CARRIL DE LERMA	VILLA FRANCA DE LOS CABALLEROS	JOSE FELIX AVILES VELASCO	JOSE FELIX AVILES VELASCO	0	0	38,65	541,09	0,00	0,00	0,00	LABOR SECANO	NO
			45188A015001100000ZJ				0	0	38,65	541,09	0,00	0,00	0,00	LABOR SECANO	NO
17	015	00109	CARRIL DE LERMA	VILLA FRANCA DE LOS CABALLEROS	JOSE FELIX AVILES VELASCO	JOSE FELIX AVILES VELASCO	0	0	38,65	541,09	0,00	0,00	0,00	LABOR SECANO	NO
			45188A015001090000ZS				0	0	38,65	541,09	0,00	0,00	0,00	LABOR SECANO	NO
18	015	00109	CARRIL DE LERMA	VILLA FRANCA DE LOS CABALLEROS	JOSE FELIX AVILES VELASCO	JOSE FELIX AVILES VELASCO	0	0	38,65	541,09	0,00	0,00	0,00	LABOR SECANO	NO
			45188A015001090000ZS				0	0	38,65	541,09	0,00	0,00	0,00	LABOR SECANO	NO



19	015	00108	CARRIL DE LERMA	VILAFRANCA DE LOS CABALLEROS	NATIVIDAD BELDAD YEBENES JESÚS VILLALBA VALDEPEÑAS	0	0	38,65	541,11	0,00	0,00	LABOR SECANO	NO
		45188A015001080000ZE											
20	015	00107	CARRIL DE LERMA	VILAFRANCA DE LOS CABALLEROS	JOSE ANTONIO POZO CAMUÑAS	0	0	43,30	606,25	0,00	0,00	VIÑA ESPALDERA	SI
		45188A015001070000ZJ											
21	015	00106	CARRIL DE LERMA	VILAFRANCA DE LOS CABALLEROS	JUAN LUIS CHACON MAZA	7	1	40,72	570,06	0,00	0,00	VIÑEDO	SI
		45188A015001060000ZI											
21	015	00106	CARRIL DE LERMA	VILAFRANCA DE LOS CABALLEROS	JOSE ANTONIO CHACÓN MAZA CARLOS CHACÓN MAZA	7	1	40,72	570,06	0,00	0,00	VIÑEDO	SI
		45188A015001060000ZI											
22	015	00105	CARRIL DE LERMA	VILAFRANCA DE LOS CABALLEROS	HEREDEROS DE DONATO DIAZ-ALEJO	0	0	35,64	498,94	0,00	0,00	LABOR SECANO	NO
		45188A015001050000ZX											
23	015	00104	CARRIL DE LERMA	VILAFRANCA DE LOS CABALLEROS	NATIVIDAD BELDAD YEBENES JESÚS VILLALBA VALDEPEÑAS	0	0	57,57	806,02	0,00	0,00	VIÑA ESPALDERA	NO
		45188A015001040000ZD											
24	015	00102	CARRIL DE LERMA			8	1	52,50	736,33	0,00	0,00	LABOR SECANO	SI
		45188A015001020000ZB											



31	004	00125	CUARTO TIO SERRA	HERENCIA	MARIA JESUS CAMUNAS PEÑO	13	1	1,69	104,79	1466,99	0,00	0,00	VIÑEDO	SI
	13047A004001250000IT													
32	004	00126	CUARTO TIO SERRA	HERENCIA	EMILIA FERNANDEZ VILLANUEVA	14	1	1,69	34,27	479,79	0,00	0,00	LABOR SECANO	NO
	13047A004001260000IF													
32	004	00126	CUARTO TIO SERRA	HERENCIA	MARIA FERNANDEZ VILLANUEVA	14	1	1,69	34,27	479,79	0,00	0,00	LABOR SECANO	NO
	13047A004001260000IF													
32	004	00126	CUARTO TIO SERRA	HERENCIA	ANA ISABEL FERNANDEZ VILLANUEVA	14	1	1,69	34,27	479,79	0,00	0,00	LABOR SECANO	NO
	13047A004001260000IF													
33	004	00127	CUARTO TIO SERRA	HERENCIA	DOMINGO PEDRERO PEÑO		0	0	38,58	540,09	0,00	0,00	LABOR SECANO	SI
	13047A004001270000IM													
34	004	00129	CUARTO TIO SERRA	HERENCIA	BENITA GUERRA SANCHEZ	15	1	1,69	71,43	1000,03	0,00	0,00	VIÑEDO	SI
	13047A004001290000IK													
34	004	00129	CUARTO TIO SERRA	HERENCIA	SALVADOR GUERRA SANCHEZ	15	1	1,69	71,43	1000,03	0,00	0,00	VIÑEDO	SI
	13047A004001290000IK													
34	004	00129	CUARTO TIO SERRA	HERENCIA	ANA PRADO GUERRA SANCHEZ	15	1	1,69	71,43	1000,03	0,00	0,00	VIÑEDO	SI
	13047A004001290000IK													



Código de verificación: 2023.00006971

Puede realizar la verificación del documento en <http://bop.diputoledo.es/webEbp/csv.jsp>

35	004	00114b	CUARTO TIO SERRA	HERENCIA	FELIX ARAGONES MOLINA		0	0	20,85	291,88	0,00	0,00	0,00	OLIVAR	NO
	13047A004001140000IW														
36	004	00114a	CUARTO TIO SERRA	HERENCIA	FELIX ARAGONES MOLINA		0	0	30,49	426,87	0,00	0,00	0,00	LABOR REGADIO	NO
	13047A004001140000IW														
37	004	00130	CUARTO TIO SERRA	HERENCIA	MARIA PILAR YEBENES ALBO		0	0	77,64	1087,03	0,00	0,00	0,00	VIÑA ESPALDERA	NO
	13047A004001300000IM														
38	004	00404b	CUARTO TIO SERRA	HERENCIA	AGUSTINA GOMEZ VALDEPENAS		0	0	0,00	47,11	0,00	0,00	0,00	OLIVAR	SI
	13047A004004040000IB														
39	004	00131	CUARTO TIO SERRA	HERENCIA	MARIA PILAR YEBENES ALBO		1	1,69	40,36	666,72	0,00	0,00	0,00	VIÑA ESPALDERA	NO
	13047A004001310000IO														
40	004	00404a	CUARTO TIO SERRA	HERENCIA	AGUSTINA GOMEZ VALDEPENAS		0	0	56,52	674,63	0,00	0,00	0,00	OLIVAR	SI
	13047A004004040000IB														



Código de verificación: 2023.00006971

Puede realizar la verificación del documento en <http://bop.diputoledo.es/webEbot/csv.jsp>

41	004	00404c	CUARTO TIO SERRA	HERENCIA	AGUSTINA GOMEZ VALDEPEÑAS	AGUSTINA GOMEZ VALDEPEÑAS	0	0	8,99	93,66	0,00	0,00	OLIVAR	SI
		13047A004004040000IB												
42	004	00132	CUARTO TIO SERRA	HERENCIA	[HEREDEROS DE] REDONDO DIAZ ALEJO FELIX	[HEREDEROS DE] REDONDO DIAZ ALEJO FELIX	17	1	101,24	1417,32	0,00	0,00	VIÑEDO	NO
		13047A004001320000IK												
43	004	00133	CUARTO TIO SERRA	HERENCIA	[HEREDEROS DE] CORRALES BELDAD GERARDO	[HEREDEROS DE] CORRALES BELDAD GERARDO	0	0	26,73	374,18	0,00	0,00	VIÑEDO	SI
		13047A004001330000IR												
44	004	00134	CUARTO TIO SERRA	HERENCIA	MARIA JESUS ALEJO ORTUÑO	MARIA JESUS ALEJO ORTUÑO	18	1	33,49	468,84	0,00	0,00	VIÑEDO	NO
		13047A004001340000ID												
45	004	00375	CUARTO TIO SERRA	HERENCIA	[HEREDEROS DE] CORRALES BELDAD GERARDO	[HEREDEROS DE] CORRALES BELDAD GERARDO	0	0	58,84	823,78	0,00	0,00	VIÑEDO	SI
		13047A004003750000IY												
46	004	00139	CUARTO TIO SERRA	HERENCIA	JULIAN SANCHEZ-ROLDAN POZO	JULIAN SANCHEZ-ROLDAN POZO	19	1	77,56	1085,79	0,00	0,00	LABOR SECANO	NO
		13047A004001390000IS												
46	004	00139	CUARTO TIO SERRA	HERENCIA	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ-ROLDAN POZO	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ-ROLDAN POZO	19	1	77,56	1085,79	0,00	0,00	LABOR SECANO	NO



Código de verificación: 2023.00006971

Puede realizar la verificación del documento en <http://bop.diputoledo.es/webEbot/csv.jsp>

46	004	00139	CUARTO TIO SERRA	13047A004001390000IS	HERENCIA	JESUS SANCHEZ ROLDAN POZO	19	1	1,69	77,56	1085,79	0,00	0,00	LABOR SECANO	NO
	004	00141	CUARTO TIO SERRA												
47	004	00097	CUARTO TIO SERRA	13047A004000970000IM	HERENCIA	EMILIO ISIDORO YEBENES NIETO	21	1	6,25	130,07	1820,95	0,00	0,00	LABOR SECANO	SI
	004	00425	CUARTO TIO SERRA												
48	004	09011	AUTOVIA DE LOS VIÑEDOS (CM-42)	13047A004090110000IH	HERENCIA	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA	0	0	0	61,05	854,67	0,00	0,00	VIA DE COMUNICACIÓN D.P.	
	004	00399c	VEGUILLA												
49	004	00399c	VEGUILLA	13047A004003990000IU	HERENCIA	RAGONOR SL	23	1	2,25	140,10	1949,78	0,00	0,00	VIA DE COMUNICACIÓN D.P.	
	004	00399c	VEGUILLA												
50	004	00399c	VEGUILLA	13047A004003990000IU	HERENCIA	RAGONOR SL	23	1	2,25	140,10	1949,78	0,00	0,00	VIA DE COMUNICACIÓN D.P.	
	004	00399c	VEGUILLA												
51	004	00399c	VEGUILLA	13047A004003990000IU	HERENCIA	RAGONOR SL	23	1	2,25	140,10	1949,78	0,00	0,00	VIA DE COMUNICACIÓN D.P.	
	004	00399c	VEGUILLA												



52	004	00399b	VEGUILLA	HERENCIA	RAGONOR SL	0	0	11,53	173,13	0,00	0,00	0,00	VIÑA ESPALDERA	NO
	13047A004003990000IU													
53	004	00151	VEGUILLA	HERENCIA	MIGUEL MARIA ANTONIA LOPEZ DE PABLO GARCIA	0	0	3,66	100,79	0,00	0,00	0,00	OLIVAR	NO
	13047A004001510000IB													
54	4	00381	VEGUILLA	HERENCIA	UNIPERSONAL FRUTICULTURA FERCA SL	24, 25	2	3,94	231,44	3190,48	0,00	0,00	LABOR REGADIO	NO
	13047A004003810000IP													
55	004	00152	VEGUILLA	HERENCIA	UNIPERSONAL FRUTICULTURA FERCA SL	26	1	1,69	51,03	714,55	0,00	0,00	LABOR REGADIO	NO
	13047A004001520000IY													
56	004	09008	CARRIL DE LA VEGUILLA	HERENCIA	AYUNTAMIENTO DE HERENCIA	0	0	8,14	113,88	0,00	0,00	0,00	VIA DE COMUNICACIÓN D.P.	NO
	13047A004090080000IH													
57	004	00156a	VEGUILLA	HERENCIA	UNIPERSONAL FRUTICULTURA FERCA SL	27, 28, 29	3	5,07	366,59	5132,27	0,00	0,00	LABOR REGADIO	NO
	13047A004001560000IL													



58	004	09012	CTRA DAIMIEL-LP CUENCA(CM-420)	HERENCIA	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA	0	0	33,58	469,97	0,00	0,00	0,00	VIA DE COMUNICACIÓN D.P.	NO
		13047A004090120000IW												
59	004	00438	VEGUILLA	HERENCIA	TEODOMIRO CARRERO GALLEGO	30	1	102,70	1437,30	0,00	0,00	0,00	LABOR REGADIO	NO
		13047A004004380000IG												
59	004	00438	VEGUILLA	HERENCIA	[HEREDEROS DE] MARIA NIEVES FERNANDEZ BAILLO GALAN	30	1	102,70	1437,30	0,00	0,00	0,00	LABOR REGADIO	NO
		13047A004004380000IG												
60	004	00441c	VEGUILLA	HERENCIA	PROYECTOS AGRICOLAS Y GANADEROS SL	0	0	143,65	2099,14	0,00	0,00	0,00	VIÑA ESPALDERA	NO
		13047A004004410000IG												
61	004	09005	CARRIL	HERENCIA	AYUNTAMIENTO DE HERENCIA	0	0	6,11	85,99	0,00	0,00	0,00	VIA DE COMUNICACIÓN D.P.	NO
		13047A004090050000IS												
62	004	00300	CORONEL	HERENCIA	TEODOMIRO CARRERO GALLEGO	31	1	17,29	737,33	0,00	0,00	0,00	LABOR SECAÑO	NO
		13047A004003000000IE												
63	004	00177	VEGUILLA	HERENCIA	PROYECTOS AGRICOLAS Y GANADEROS SL	0	0	154,77	1673,17	0,00	0,00	0,00	VIÑA ESPALDERA	NO
		13047A004001770000IH												
64	004	00298a	CORONEL	HERENCIA	TEODOMIRO CARRERO GALLEGO	0	0	0,00	1,46	0,00	0,00	0,00	LABOR SECAÑO	NO



65	004	00301	CORONEL	HERENCIA	LUCINIO GOMEZ CALCERRADA CORRALES	M. NIEVES FERNANDEZ- BAILLO GALAN	32, 33	2	3,92	171,86	2403,53	0,00	0,00	LABOR SECANO	NO
	13047A004003010000IS						32, 33	2	3,92	171,86	2403,53	0,00	0,00	LABOR SECANO	NO
65	004	00301	CORONEL	HERENCIA	MARIA MERCEDES CORRALES FERNANDEZ MONTES	M. NIEVES FERNANDEZ- BAILLO GALAN	32, 33	2	3,92	171,86	2403,53	0,00	0,00	LABOR SECANO	NO
	13047A004003010000IS						32, 33	2	3,92	171,86	2403,53	0,00	0,00	LABOR SECANO	NO
66	004	00307	CORONEL	HERENCIA	LUCINIO GOMEZ CALCERRADA CORRALES	M. NIEVES FERNANDEZ- BAILLO GALAN	34	1	1,69	61,67	864,18	0,00	0,00	LABOR SECANO	NO
	13047A004003070000IB						34	1	1,69	61,67	864,18	0,00	0,00	LABOR SECANO	NO
66	004	00307	CORONEL	HERENCIA	MARIA MERCEDES CORRALES FERNANDEZ MONTES	M. NIEVES FERNANDEZ- BAILLO GALAN	34	1	1,69	61,67	864,18	0,00	0,00	LABOR SECANO	NO
	13047A004003070000IB						34	1	1,69	61,67	864,18	0,00	0,00	LABOR SECANO	NO
67	004	09004	CAMINO DE SAN JOSE	HERENCIA	AYUNTAMIENTO DE HERENCIA	M. NIEVES FERNANDEZ- BAILLO GALAN		0	0	6,59	92,22	0,00	0,00	VIA DE COMUNICACIÓN D.P.	
	13047A0040090040000IE							0	0	6,59	92,22	0,00	0,00	VIA DE COMUNICACIÓN D.P.	
68	004	00187	HUERTAS PASTILLAS	HERENCIA	LUCINIO GOMEZ CALCERRADA CORRALES	M. NIEVES FERNANDEZ- BAILLO GALAN		0	0	0,00	14,16	0,00	0,00	LABOR SECANO	NO
	13047A004001870000IP							0	0	0,00	14,16	0,00	0,00	LABOR SECANO	NO
69	004	00188	HUERTAS PASTILLAS	HERENCIA	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ	JOSE CARLOS DIAZ-PAVON GOMEZ-LOBO	35	1	1,96	112,56	1558,56	0,00	0,00	LABOR SECANO	SI
	13047A004001880000IP						35	1	1,96	112,56	1558,56	0,00	0,00	LABOR SECANO	SI



Código de verificación: 2023.00006971

Puede realizar la verificación del documento en <http://bop.diputoledo.es/webEbot/csv.jsp>

70	004	00192	13047A004001880000IL	HERENCIA	BAILLO MORALEDA			0	0	89,56	1256,31	0,00	0,00	FRUTALES	NO
	HUERTAS PASTILLAS														
	13047A004001920000IT														
70	004	00192	13047A004001920000IT	HERENCIA	LUIS CARRERO FERNANDEZ BAILLO		0	0	89,56	1256,31	0,00	0,00	FRUTALES	NO	
	HUERTAS PASTILLAS														
	13047A004001920000IT														
71	004	00196	13047A004001960000IK	HERENCIA	MARIA DOLORES GALLEGO FERNANDEZ MONTES	M. JOSEFA DIAZ MECO GALLEGO JOSE ANTONIO DIAZ MEZO GALLEGO M. DOLORES DIAZ MECO GALLEGO	36, 37	2	3,38	192,00	2688,04	0,00	0,00	VIÑEDO	NO
	HUERTAS PASTILLAS														
	13047A004001960000IK														
72	004	00197a	13047A004001970000IR	HERENCIA	[HEREDEROS DE] DIAZ MECO FERNANDEZ HIJICOS VICTORIANO		38	1	1,69	156,55	2191,77	0,00	0,00	VIÑEDO	NO
	HUERTAS PASTILLAS														
	13047A004001970000IR														
73	004	00369	13047A004003690000IW	HERENCIA	RAFAEL GOMEZ CALCERRADA FERNANDEZ HIJICOS		39	1	1,69	62,71	877,93	0,00	0,00	LABOR REGADIO	SI
	HUERTAS PASTILLAS														
	13047A004003690000IW														
74	004	00446a	13047A004004460000IV	HERENCIA	ANGEL SANTIAGO		0	0	119,40	1671,63	0,00	0,00	VIÑA ESPALDERA	NO	
HUERTAS PASTILLAS															



79	005	09001	CTRA HERENCIA- VFCA CRO(CM- 3001)	HERENCIA	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA	0	0	6,27	87,92	0,00	0,00	0,00	VIA DE COMUNICACIÓN D.P.	
			13047A005090010000IF											
80	005	00178a	ZANJA LOS PRADILLOS	HERENCIA	VICTORIANA BOLAÑOS FERNANDEZ	43,44	2	3,379662	3151,07	0,00	0,00	0,00	LABOR SECAÑO	NO
			13047A005001780000UJ											
81	005	09002	CAMINO DE QUERO	HERENCIA	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA	0	0	3,3	46,43	0,00	0,00	0,00	VIA DE COMUNICACIÓN D.P.	
			13047A005090020000IM											
82	007	09006	CAMINO DE QUERO	HERENCIA	AYUNTAMIENTO DE HERENCIA	0	0	2,94	41,7	0,00	0,00	0,00	VIA DE COMUNICACIÓN D.P.	
			13047A007090060000IB											
83	007	00179	DELICIAS	HERENCIA	[HEREDEROS DE] ELOY FERNANDEZ MONTES DIAZ INARANJO	45	1	1,69	77,62	0,00	0,00	0,00	LABOR SECAÑO	NO
			13047A007001790000IP											
84	007	206a	DELICIAS	HERENCIA	DESCONOCIDO				10,25	0,00	0,00	0,00	AGRARIO	NO
			13047A007002060000IY											
85	007	09005	CAMINO DE HERENCIA- QUINTANAR	HERENCIA	AYUNTAMIENTO DE HERENCIA		0	3,54	49,53	0,00	0,00	0,00	VIA DE COMUNICACIÓN D.P.	
			13047A007090050000IA											
86	008	09020	CAMINO DE HERENCIA- QUINTANAR	HERENCIA	AYUNTAMIENTO DE HERENCIA		0	3,76	52,68	40,77	119,52	0,00	VIA DE COMUNICACIÓN D.P.	
			13047A008090200000IG											



87	008	00172a	ZANJA ABAJO	HERENCIA	ALFONSO TAJUELO GONZALEZ	46	1	3,61	5,81	81,59	5,81	17,68	LABOR SECANO	NO
	13047A008001720000II													
87	008	00172a	ZANJA ABAJO	HERENCIA	ROMAN JUAN TAJUELO GONZALEZ	46	1	3,61	5,81	81,59	5,81	17,68	LABOR SECANO	NO
	13047A008001720000II													
87	008	00172a	ZANJA ABAJO	HERENCIA	ANGEL TAJUELO GONZALEZ	46	1	3,61	5,81	81,59	5,81	17,68	LABOR SECANO	NO
	13047A008001720000II													
89	060	09000	Herencia	HERENCIA	AYUNTAMIENTO DE HERENCIA		0	0	0	65,68	1217,17	3651,51	VIA DE COMUNICACIÓN D.P.	
	13047A06009000													

En Toledo, a 29 de noviembre de 2023.- El Director General de Transición Energética, Alipio García Rodríguez.